



GUÍA DEL CONSUMIDOR 2024



AUTOFINANCIAMIENTO
COMAUTO
Estrenar es cosa fácil

LA MEJOR OPCIÓN PARA ESTRENAR UN AUTOMÓVIL

En CONAUTO sabemos que adquirir un automóvil es una de las metas en la vida de cualquier persona. Nuestro principal objetivo es que usted estrene y nuestro mayor éxito radica en compartir con usted la realización de ese sueño.

El Autofinanciamiento CONAUTO es un sistema de comercialización conformado por grupos de consumidores que cada mes aportan sumas específicas de dinero que son administradas a través de una cuenta concentradora con el fin de adquirir bienes nuevos, en este caso un vehículo último modelo.

¿QUIÉN ES CONAUTO?

Constituida el 18 de mayo de 1989 como una sociedad mercantil, CONAUTO es una empresa de la Red de Distribuidores Ford, cuyo principal objetivo consiste en la entrega de vehículos último modelo a través de los planes de autofinanciamiento más atractivos del mercado, ofreciendo una atención y asesoría personalizadas que cumplen con las necesidades específicas de cada uno de nuestros clientes, con lo que se mantiene un alto nivel de satisfacción.

CONAUTO es una empresa con experiencia que brinda seguridad y confianza. Para el desarrollo de nuestras actividades

así como las instituciones bancarias más reconocidas, encargadas de recibir las cuotas periódicas totales de nuestros clientes. Por otro lado, las aseguradoras de mayor prestigio en el mercado nos brindan un valioso respaldo al ofrecer sus servicios para el manejo de las pólizas que amparan los seguros de cobertura amplia de las unidades asignadas y el seguro colectivo de vida de todos los clientes de CONAUTO.

Además de que estamos regulados por la Secretaría de Economía, PROFECO y Secretaría de Gobernación.

LOS MEJORES BENEFICIOS PARA USTED

CONAUTO es la mejor opción de autofinanciamiento para adquirir un vehículo último modelo, ya que:

- Contamos con el respaldo de la Red de Distribuidores que garantiza la entrega oportuna de su vehículo.
- Poseemos más de 112 puntos de venta a nivel nacional.
- Ofrecemos diferentes planes que se adaptan a sus necesidades.
- Otorgamos el respaldo de las mejores empresas de seguros de México.

- Contamos con un seguro de vida vigente a partir de la fecha en que queda integrado el cliente en un grupo.
- Brindamos los mayores beneficios en las coberturas del seguro automotriz.
- Tenemos facilidades para realizar los pagos de las cuotas periódicas totales, en más de 3,500 sucursales bancarias en toda la República Mexicana.
- Ofrecemos la posibilidad de realizar los pagos de las cuotas periódicas totales a través del sistema de domiciliación.

DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

CONAUTO lleva más de 35 años cumpliendo el sueño de cada uno de sus clientes al ofrecerles los mejores planes de autofinanciamiento de acuerdo con sus necesidades. Usted sólo tiene que elegir el plan que más le convenga:

PLAN EMPRESARIAL (Entrega Inmediata)

- Planes a 60 meses.
- Opción de pago sin anualidades.
- Adjudicación de la unidad desde el primer mes por medio de una aportación extraordinaria inicial, la cual será calculada con base a la línea de crédito y el plazo contratado.
- Aportaciones congeladas desde la entrega de la unidad.
- Seguro de vida incluido.



PLAN MAESTRO

(Cuota Fija)

- Planes a 60 meses.
- Opción de pago sin anualidades.
- Posibilidad de adjudicación de la unidad desde el primer mes de ser integrado a un grupo por medio de sorteo.
- El acto de adjudicación se lleva a cabo ante Fedatario Público.
- Adjudicación programada según plan o promoción vigente.
- Aportaciones congeladas desde la contratación y se brindará una mensualidad por debajo de la contratada previo a la entrega de la unidad.
- Si al momento de la entrega de la unidad llegara a existir una diferencia entre la línea de crédito contratada y el valor de la unidad, el cliente deberá pagar la diferencia a la distribuidora.
- Seguro de vida incluido.

Al contratar con CONAUTO usted forma parte de un grupo determinado y finito de consumidores, los cuales integran un fondo común, el cual es administrado en una cuenta concentradora.

De esta manera mes a mes aumentan sus posibilidades de estrenar un último modelo.

FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Los vehículos promovidos a través del sistema de autofinanciamiento de CONAUTO, son adjudicados a los integrantes por medio de cuatro diferentes procedimientos:

SORTEO

Mensualmente se celebra un acto de adjudicación con la supervisión de la Secretaría de Gobernación, en el que participan todos los integrantes de los grupos vigentes hasta ese momento y que se encuentran al corriente en sus cuotas periódicas totales y en el cual se adjudicará a un integrante de cada grupo.

La mecánica es la siguiente: se extraen 125 esferas de una urna, las cuales representan a cada uno de los integrantes de los grupos participantes. El orden en que van saliendo es registrado

en una tabla con el mismo número de casillas, a la cual se le denomina Orden Secuencial. El integrante que ocupa el primer lugar del orden secuencial tiene derecho a la adjudicación, siempre y cuando su contrato de adhesión no esté cancelado, rescindido o adjudicado, si no cumple con estos requisitos el beneficio será para el siguiente integrante de acuerdo al orden secuencial del acto de adjudicación. Para poder participar en los Actos de Adjudicación el cliente deberá estar al corriente en sus pagos.

ADJUDICACIÓN ACELERADA

Una vez integrado el cliente y sea puntual en sus pagos mensuales correspondientes, podrá anticipar su adjudicación en el mes que permita la promoción vigente, a través de cuotas adicionales, las cuales se dirigen al final del plazo contratado, permitiendo iniciar el trámite para la entrega de la unidad con

base a los lineamientos de crédito establecidos por Grupo Conauto. Por otra parte, si la línea de autofinanciamiento contratada es inferior al vehículo que se entregará, el cliente deberá pagar la diferencia al Distribuidor, conforme a los lineamientos establecidos por CONAUTO para tal fin.

ADJUDICACIÓN POR LIQUIDACIÓN

En caso de fallecimiento, incapacidad total permanente, invalidez del integrante y por liquidación anticipada del plan. En caso de

fallecimiento, la unidad se entregará al beneficiario señalado por el consumidor en su contrato.

ADJUDICACIÓN POR ANTIGÜEDAD O PERMANENCIA

Cuando el integrante haya cumplido con su permanencia en el grupo de acuerdo a la promoción vigente al momento de contratar y siempre que haya realizado todos y cada uno de los pagos de las cuotas periódicas totales en términos del presente contrato procederá la adjudicación por antigüedad, llevándose a cabo la misma en el acto de adjudicación inmediato siguiente al cumplimiento mes de permanencia asignado en la promoción vigente que contrate el cliente.

Se podrán realizar los pagos en efectivo o cheque certificado en las instituciones bancarias señaladas en el contrato, antes de los días 3 de cada mes para evitar el cargo de intereses moratorios en su estado de cuenta.



LA PROTECCIÓN DE UN SEGURO DE VIDA

En CONAUTO su tranquilidad es muy importante, es por ello que a partir de la fecha en que quede integrado a un grupo, gozará de un seguro de vida que lo representa y que lo respalda económicamente en caso de fallecimiento, incapacidad total permanente e invalidez; liquidando la totalidad del saldo insoluto (sin incluir intereses moratorios, ni adeudos anteriores a la fecha del siniestro de vida o incapacidad total permanente), desde la fecha en

que ocurrió el siniestro, ya sea como integrante, adjudicatario o adjudicado.

La aceptación de indemnización estará sujeta a la revisión y aprobación de la compañía aseguradora, bajo la legislación vigente mexicana.

CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS

Una vez adjudicado usted deberá cumplir con la presentación de garantías para la entrega de la unidad:

Persona Física:

1. Solicitud de crédito
2. Identificación oficial vigente del solicitante (IFE vigente, INE, pasaporte cédula profesional con foto).
3. Comprobante de domicilio.
4. Recibo telefónico fijo o móvil.
5. Reporte de la sociedad de información crediticia.
6. Formato de autorización de la sociedad de información crediticia de Grupo Conauto.
7. Comprobantes de ingresos que aplique al tipo de cliente (con código QR y CFDI) y actividad económica del solicitante

Persona con ingresos variables no comprobables (Cliente Independiente y/o Pertenciente al Informal):

1. Solicitud de Crédito.
2. Investigación socioeconómica.
3. Identificación oficial (IFE vigente, INE, pasaporte cédula profesional con foto).
4. Comprobante de domicilio.
5. Recibo telefónico fijo o móvil.
6. Buró de Crédito.
7. Ejercer por lo menos 2 años misma actividad de carácter lícito.
8. Tener una antigüedad mínima de 2 años en el mismo domicilio.

Persona Moral:

1. Acta constitutiva de la sociedad.
2. Poder Notarial en la que se indiquen la(s) facultad(es) para Suscribir Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Identificación oficial del Representante Legal(es) y/o Persona(s) para Suscribir.
4. Comprobante de domicilio del representante legal.
5. Comprobante de domicilio de la empresa.
6. Alta en el SAT de la empresa.
7. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
8. Declaración de los dos últimos ejercicios fiscales.
9. Estados financieros de los 2 últimos ejercicios (balances generales).
10. Investigación socioeconómica efectuada por agencia investigadora autorizada por Grupo Conauto.
11. Comprobante del banco de los pagos de impuestos (provisionales y/o anuales).
12. En el caso en que la fuente de ingresos del principal accionista sea mayoritariamente proveniente de la empresa solicitante no podrá fungir como Coobligado y se requerirá un Coobligado no relacionado con la empresa solicitante.
12. Cuando se requerirá un Coobligado, éste deberá presentar toda su información como si se tratara de un solicitante.
13. Se dará diferente trato a Empresas Institucionales y a las que se identifican con una Personas Física para lo cual se tomará como base el número de accionistas y el porcentaje de acciones.



Documentos que presentará el Coobligado

1. Edad de 21 a 69 años con 364 días (edad del solicitante + plazo de crédito <= 75 años).
 2. Comprobante de domicilio telefónico.
 3. Recibo telefónico fijo o móvil.
 4. Comprobante de ingresos, 2 últimos meses de recibos de nómina o declaración anual correspondiente al último período fiscal y las últimas dos declaraciones parciales, acreditamiento de ingresos netos equivalentes 1 a 3 la mensualidad como adjudicado, con una antigüedad laboral mínima de 1 año, aplicando la misma política de ingresos que el cliente.
 5. En caso de ser cliente con ingresos variables no comprobables, se solicitará una investigación socioeconómica, además deberás contar con una antigüedad mínima de 2 años en la misma actividad lícita, aplicando la misma política de ingresos del cliente.
 6. Reporte de buró de crédito con buen comportamiento crediticio.
 7. Solicitud de crédito debidamente llenada en rubro de Coobligado.
-

Documentos que presentará el Aval

1. Edad de 21 a 69 años con 364 días (edad del solicitante + plazo de crédito <= 75 años).
2. Comprobante de domicilio telefónico.
3. Recibo telefónico fijo o móvil.
4. Identificación oficial y vigente con fotografía y firma legible del propietario y del cónyuge, sólo en el caso de comprar como casado y estar bajo el régimen de sociedad conyugal.
5. Presentar copia de Escritura del Bien Inmueble libre de gravamen con verificación en el R.P.P. el cual será aceptable si el valor del inmueble cubre como mínimo 1.5 veces el saldo inicial del financiamiento.
6. Reporte de la sociedad de información crediticia.
7. Formato de autorización de la sociedad de información crediticia de Grupo Conauto.
8. Comprobantes de ingresos que aplique al tipo de cliente (con código QR y CFDI).
9. Si el Aval no cuenta con una línea telefónica, adicionalmente se deberá presentar un Referente Telefónico.
10. Deberá firmar carta gravamen del inmueble en favor de Grupo Conauto (o de la empresa que corresponda) en el formato aprobado por Grupo Conauto.



SUSTITUCIÓN Y HOMOLOGACIÓN

Sustitución voluntaria del bien:

CONAUTO podrá utilizar el cambio de línea de crédito contratada, siempre y cuando reciba una carta por parte del integrante o adjudicatario que se encuentre al corriente de sus pagos, antes de la asignación del mismo. Cuando el valor del mismo sea mayor, la diferencia será a cargo del consumidor y deberá ser pagada directamente a CONAUTO. En caso de ser menor al bien contratado, la diferencia se aplicará a las cuotas periódicas totales futuras más lejanas.

Homologación:

Sí el vehículo que contrató se deja de producir, CONAUTO y el consumidor podrán efectuar de común acuerdo, ajustes vía homologación de catálogos en las unidades que comercializa. El precio deberá de aproximarse al del vehículo que se entregue si es superior, en relación con los precios que pudieran corresponder al tipo y modelo que el cliente adquirió, la diferencia se ajustará con base en los precios del acto de adjudicación correspondiente y será a cargo del adjudicatario, debiendo éste liquidar la diferencia a la entrega de la unidad. Cuando el precio sea menor, la diferencia a favor se aplicará a las cuotas periódicas totales futuras más lejanas.

ASIGNACIÓN DEL BIEN

CONAUTO le entregará el vehículo contratado dentro de los 25 días naturales posteriores al cumplimiento de las garantías y requisitos señalados en el contrato de adhesión, cuando sea el adjudicatario.

El vehículo a entregar será del modelo del año en que se realice el acto de adjudicación y en los colores disponibles a la fecha de entrega. En caso de que se desee un modelo del año automotriz siguiente, un color determinado o instalación de accesorios,

deberá de firmar una carta de espera en el entendido de que la vigencia de la misma será de 120 días a partir de la firma de aceptación. Si en este lapso se tuviera algún incremento, el adjudicatario se verá obligado a pagarla.

Si llegaran a existir incrementos en el precio de la unidad contratada, el adjudicado se obliga a cubrir las mismas, salvo que el retraso en la entrega de la unidad sea imputable a CONAUTO.

DIFERENTES ALTERNATIVAS PARA RETIRARSE DEL PLAN

Devolución de Primera Cuota (Solicitante)

El consumidor podrá mediante escrito cancelar el contrato de adhesión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma de dicho contrato sin responsabilidad alguna, salvo que haya participado en un acto de adjudicación. En este caso CONAUTO debe devolverle dentro de los 25 días naturales siguientes a la notificación el importe íntegro de los pagos realizados.

Cancelación

El integrante deberá acudir a la Distribuidora donde suscribió el contrato para solicitar el formato "Solicitud de Cancelación de Contrato"; el cual deberá llenar, firmar y enviar al domicilio de CONAUTO S.A. de C.V. Para llevar a cabo la cancelación de contrato, el integrante deberá estar al corriente en todos sus pagos.

CONAUTO aplicará en caso de Cancelación una pena consistente en tres aportaciones calculadas al valor promedio. Así mismo, no será motivo de devolución la parte proporcional de las cuotas de administración, IVA, el seguro de vida, así como los intereses más IVA que le hayan generado hasta la fecha de cancelación. La devolución será dentro de los 25 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la cancelación.



Rescisión

CONAUTO podrá dar por rescindido el contrato cuando el integrante o adjudicatario adeude el pago de dos o más cuotas periódicas totales.

CONAUTO aplicará en caso de Rescisión, una pena consistente en tres aportaciones periódicas calculadas a valor promedio. Así mismo, no será motivo de devolución la parte proporcional de las cuotas de administración, IVA y seguro de vida, así como los intereses más IVA que se hayan generado hasta la fecha de cancelación. La devolución será dentro de los 60 días naturales posteriores a la fecha de notificación de rescisión del contrato.

Cesión de Derechos

Contrato celebrado entre particulares en donde el integrante adjudicatario de manera voluntaria, podrá otorgar los beneficios y obligaciones del sistema a otra persona. El cedente, ya sea integrante o adjudicatario, deberá estar al corriente en sus pagos y no tener adeudos en su estado de cuenta. Para poder llevar a cabo la cesión de derechos, se requiere de autorización por parte de CONAUTO.

CONAUTO notificará al nuevo integrante su aceptación o rechazo del sistema en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha de presentación de documentos.

LA PROTECCIÓN DE UN SEGURO AUTOMOTRIZ

CONAUTO ofrece 3 opciones de seguro automotriz, entre los cuales podrá seleccionar la que más le convenga.

SANCIONES

Interés por mora

En el caso de adjudicatarios y adjudicados los intereses moratorios serán a razón del 5% mensual por cada uno de los pagos mensuales que efectúe después de la fecha límite de pago.

El interés se calculará diariamente sobre la cuota periódica total y hasta que sea liquidada la misma.

FACTURACIÓN

Con la finalidad de que el consumidor cuente con los comprobantes para su deducción, podrá obtener factura por los conceptos de gastos de administración y el IVA siempre y cuando así lo solicite y presente los requisitos necesarios para la expedición de sus comprobantes fiscales.

Bien asignado

La factura objeto del bien asignado por motivo de la adjudicación, será expedida por la Distribuidora y en su caso por CONAUTO por el valor total del bien que el consumidor decida llevarse.

Cuotas e intereses

CONAUTO única y exclusivamente estará obligado a expedir la factura a favor del consumidor cuando éste así lo requiera por los conceptos de las diferentes cuotas (inscripción, administración, cesión, sustitución) y de los intereses moratorios, agregando y desglosando el IVA, que estén efectivamente pagados.

Por ningún motivo se expedirán facturas con más de dos meses de antigüedad al pago sobre el que se esté requiriendo comprobante fiscal.

Seguros

La factura por concepto de la póliza de seguro automotriz del bien asignado, la expedirá la compañía de seguros que emita la póliza de acuerdo a sus políticas y será conforme el consumidor realice el pago de las primas de acuerdo a las condiciones de la póliza contratada y durante la vigencia del plan elegido.



FECHAS Y PLAZOS IMPORTANTES

15 DÍAS NATURALES PARA LA ACEPTACIÓN DE CONTRATO
a partir de la fecha de integración del solicitante. En caso de ser rechazado, CONAUTO le enviará un aviso al solicitante, realizando la devolución del pago dentro de los 10 días naturales siguientes.

60 DÍAS PARA PARTICIPAR en el primer acto de adjudicación.

LOS 3 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, para realizar el pago de su cuota periódica total, en cualquiera de los bancos mencionados en el contrato de adhesión.

7 DÍAS NATURALES, a partir de la publicación de los resultados del acto de adjudicación deberá presentar a CONAUTO sus garantías o en su caso una carta de espera.

DESPUÉS DE CELEBRADO EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, serán publicados los resultados, 3 días naturales para el plan tradicional para el caso de sorteo y 8 días naturales para el plan de Adjudicación Acelerada, en uno de los diarios de circulación nacional.

25 DÍAS NATURALES, a partir de la aceptación de las garantías, para la entrega de la unidad, salvo presentación de carta de espera.

10 DÍAS NATURALES posteriores al acto de adjudicación, para la aceptación o rechazo de la adjudicación por parte del adjudicatario. En caso de rechazo se aplicará el orden secuencial para determinar al siguiente adjudicatario.

CONAUTO EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN, CONTRATARÁ A UN TERCER ESPECIALISTA O AUDITOR EXTERNO PARA QUE LLEVE A CABO REVISIONES ANUALES PARA EVALUAR EN GENERAL EL FUNCIONAMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN.

"EN TERMINOS DE LA LEGISLACIÓN APPLICABLE, LAS OPERACIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO DE ADHESIÓN SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR Y DE LOS CONSUMIDORES; SU CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA ESTÁ GARANTIZADO NI RESPALDADO ECONÓMICAMENTE POR EL GOBIERNO FEDERAL, NI POR PERSONA DE DERECHO PÚBLICO ALGUNA, NI POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE RECIBEN LOS PAGOS DE LOS CONSUMIDORES."

"CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY Y EN EL REGLAMENTO, ASÍ COMO A LO CONVENIDO EN EL CONTRATO DE ADHESIÓN, LA PARTICIPACIÓN DEL PROVEEDOR EN EL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS CONSUMIDORES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROPIO CONTRATO. POR TANTO, RESPECTO DE LAS APORTACIONES, CUOTAS Y DEMÁS IMPORTES QUE EL CONSUMIDOR SE ENCUENTRE OBLIGADO A CUBRIR, EL PROVEEDOR TIENE COMO OBLIGACIÓN ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN EN APEGO AL CONTRATO. ESTOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN NO CONSTITUYEN MECANISMO DE AHORRO."

"CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE EL TEXTO FIRMADO Y EL REGISTRADO ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, SE TENDRÁ POR NO PUESTA, SIN MENOSCABO DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES".

"DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO, CONAUTO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AUDITOR EXTERNO, LA INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS Y/O LOS CONSUMIDORES QUE LE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES, POR LO QUE CON LA FIRMA DEL CONTRATO EL CONSUMIDOR SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y ACEPTE QUE SU INFORMACIÓN SEA PROPORCIONADA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS".

Si tiene alguna duda o comentario sobre su contrato, no dude en comunicarse con nosotros desde el interior de la República al teléfono o desde la CDMX al 55 52 28 70 00 opción 3. También estamos a sus órdenes en www.conautoford.com.mx



GUÍA DEL CONSUMIDOR 2024



AUTOFINANCIAMIENTO
CONAUTO
Estrenar es cosa fácil®

Av. MARIANO ESCOBEDO N. 498
COL. NUEVA ANZURES, C.P. 11590, MÉXICO, CDMX
TEL. 5552287000

WWW.CONAUTOFORD.COM.MX